

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2013

En Valdeltormo a doce de diciembre de dos mil trece, siendo las trece treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan. Faltando a la misma D. Roberto E. Timoneda Sancho y D. Miguel Navarro Félez, que excusaron su falta. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: D. Raúl Bordás Sancho

SRES CONCEJALES:

D. Eduardo Foz Gómez.

D. David José Filloy Gajete

D. Daniel Timoneda Ibáñez.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 08-10-2013.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior de 08-10-2013, y ante la ausencia de alegaciones fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros presentes del Pleno que constituyen la mayoría absoluta legal.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A continuación se da cuenta de las licencias de obras y urbanísticas otorgadas por el Sr. Alcalde:

*Nº 23/2013: COPNCEPCIÓN QUINTANA JIMENEZ: "REFORMA FONDO PATIO" en Avda. de Aragón nº 52 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

*Nº 24/2013: PEDRO DOMINGUEZ ORIOL "REFORMA DE TEJADO" en Calle General Mola nº 25 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

*OBRA Nº 252013: AZUCENA SANCHO SANCHO" REHABILITACIÓN CUARTO CALDERA E INSTALACIÓN DE CALDERA DE LEÑA" en Avda. Aragón nº 69-1º de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

*Nº 26/2013: SONIA ARRUFAT RÁFALES : "COLOCACIÓN CARPINTERIA EXTERIOR" en C/ General Franco, 37 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

*OBRA Nº 27/2013: ANTONIO GÓMEZ ALCOBER: “REMODELACIÓN PARTE DEL TEJADO” en C/ General Mola, 9 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

*Nº 28/2013: ADELINA SANCHO ANTOLÍ : “RAMPA ACCESO COCHERA” en Avda. Aragón, 35 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

*Nº 29/2013: “REHABILITACION DE MASICO COMO VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA” en Camino las Torrazas 6 de Valdeltormo. Informe Urbanístico y de habitabilidad favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra mayor.

*OBRA Nº 30/2013: CELESTE TIMONEDA ALCOBER : “REPASAR TEJADO Y REBOZAR PAREDES Y COLOCAR MARCO BALCÓN” en C/ Mayor, 18 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

*OBRA Nº 31/2013: ANTONIO CUELLA FOZ :“REPARACION CUBIERTA MASICO” en Avda. Aragón, 44 de Valdeltormo. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña, calificada como obra menor.

3.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013: EXPEDIENTE Nº 3/2013 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.-

Visto el contenido del expediente de Nº 3 de Modificación del presupuesto del ejercicio 2013 mediante suplemento de crédito.

Visto el contenido del Informe de Intervención de fecha 21 de noviembre de 2013.

Visto el informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 21 de noviembre de 2013, en el que se informa del cumplimiento de dicho objetivo.

El Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, con el voto favorable de cinco miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal,

ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 3 de Modificación del Presupuesto de 2013 mediante suplemento de crédito, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas

4.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014: DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha cinco de diciembre de 2013.

<< Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría-Interventor municipal, de fecha 26 de noviembre 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de fecha 26-11-2013 del que se desprende que se cumplen los tres objetivos.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con cuatro votos a favor, y en consecuencia por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeltormo, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	43.786,56
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	169.174,79
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	31.470,97
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	193.180,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	9.615,38
TOTAL:	447.927,70

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	84.289,72
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.932,22
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	90.013,99
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	65.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.191,77
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	-----
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	191.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	-----
TOTAL:	447.927,70

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad por todos los cinco miembros presentes, de los siete que legalmente lo forman.

5.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES: DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA.-

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 03/12/2013, el estudio económico del valor de mercado, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales, edificios e instalaciones municipales, y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 03/12/2013, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 05/12/2013, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y con el voto favorable de los cinco miembros presentes, de los siete que legalmente lo forman,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por por la utilización de locales, edificios e instalaciones municipales y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.-ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES: APROBACIÓN, SI PROCEDE.-

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 26/11/2013 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 26/11/2013, y visto el proyecto elaborado por la Secretaria de Ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 26/11/2013, y recibido en este Ayuntamiento en fecha 29/11/2013.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, previa deliberación, y por unanimidad, por cinco votos a favor y cero votos en contra, de los miembros asistentes,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

7.-OBRA “MEJORA DE ACCESOS RURALES”: ACEPTAR LA INCLUSIÓN EN EL PLAN FEADER 2014 , APROBAR LA OBRA, PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.-

Por Secretaría se da lectura de la comunicación remitida por Diputación Provincial de Teruel que informa que dicha Corporación en sesión de 28 de octubre de 2013 acordó aprobar la relación de proyectos que integran el Plan de Obras con cargo al Programa de Desarrollo Rural FEADER-2014, incluyendo al Ayuntamiento de Valdeltormo con la obra, presupuesto y financiación siguientes:

- Obra “MEJORA DE ACCESOS RURALES.
- Aportación Ayuntamiento Fondos propios.....IVA: 1.680 euros.
- Presupuesto.....: 8.000 euros, IVA excluido.
- Subvención DPT 50%.....: 4.000 euros
- Subvención FEADER 50%.....: 4.000 euros

Vista la Memoria Valorada de dicha obra, redactada por el Arquitecto Técnico D. ALFONSO ARRUFAT RÁFALES, de un importe de 8.000 euros y 1.680 euros de IVA, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la inclusión en el Plan de Obras con cargo al Programa de Desarrollo Rural FEADER-2014 de la obra “MEJORA DE ACCESOS RURALES”, aprobando la obra, presupuesto de 8.000 euros, IVA excluido, y con la financiación comunicada por Diputación Provincial.

Declarar formalmente que los terrenos y propiedades afectadas por las obras están libres de cargas y gravámenes.

SEGUNDO. Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. ALFONSO ARRUFAT RÁFALES, con un importe de 8.000 euros y 1.680 euros de IVA, y nombrar Director de obra a D. ALFONSO ARRUFAT RÁFALES.

TERCERO. Remitir a Diputación provincial de Teruel certificación del presente acuerdo, junto con copia de la Memoria Valorada.

8.-INFORMES ALCALDÍA.-

*Por la Alcaldía se informa de la solicitud remitida a la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel para la aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Valdeltormo que establezca la ley de PGE para 2014.

9.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

* **CONSORCIO DE LA AGRUPACIÓN Nº 7:** Informa de la implantación en el mes de diciembre de 2013 de un servicio de Punto Limpio Móvil. Se informa que el lugar elegido para su ubicación será en el Parque Mosen León.

***INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA:** Informa de la aplicación en 2014 del canon de saneamiento.

***PÁRROCO DE VALDELTORMO:** Solicita aportación del Ayuntamiento para gasoil de la calefacción de la iglesia. Tras breve deliberación se acuerda aportar 300 euros más IVA.

*COMARCA DEL MATARRAÑA: Exposición fotográfica de las fotografías presentadas en la X edición del Concurso fotográfico "Entorno, paisaje y medio ambiente Comarca del matarraña. Se remite información a la Asociación Cultural.

*COMARCA DEL MATARRAÑA: Informa del importe variable correspondiente al curso 2012-2013 del Servicio Comarcal de Deportes (del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013), que este año es de 602,54 euros.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce veinte horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.